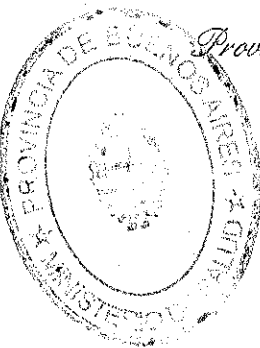


*Poder Ejecutivo*

427

*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 11 JUL 2013



**VISTO** el expediente N° 2900-57802/12, por el cual se solicita se designe en el Ministerio de Salud, como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete, para desempeñar funciones como Asesor de Gabinete del Ministro, a Ricardo Héctor ASCH, y



**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;


Que la medida tramitada por el presente se efectúa conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12;

Que la presente designación se propicia a partir del 1 de noviembre de 2012, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio y funcionamiento operativo de la Jurisdicción;

Que asimismo, corresponde rectificar el artículo 1° del Decreto N° 689/12, por el cual se limitó, a partir del 1 de marzo de 2012, la designación como Asesora de Gabinete del Subsecretario de Planificación de la Salud, de Flavia Cristina RAINERI, dejando establecido que la misma debió concretarse en la Unidad Ministro;

Que consecuentemente, es menester dejar debida constancia que para propiciar la designación de Mario Alberto CUFRE como Asesor de la Subsecretaría precitada, medida concretada mediante el artículo 2° del acto administrativo mencionado en el acápite anterior, se utilizó la vacante emergente del cese en el cargo de Elida Beatriz PIETRA, concretado por el artículo 1° del Decreto N° 839/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



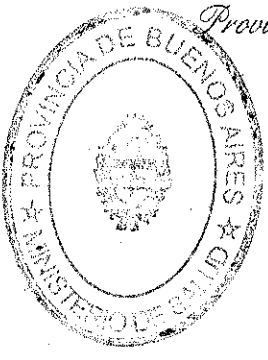
*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

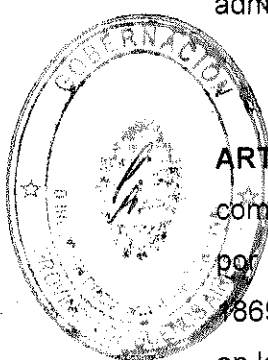
427

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



**ARTÍCULO 1°.** Rectificar el artículo 1° del Decreto N° 689/12, por el cual se limitó, a partir del 1 de marzo de 2012, la designación como Asesora de Gabinete de Flavia Cristina RAINERI (D.N.I. 13.805.158 – Clase 1960), dejando establecido que la misma debió concretarse en la Unidad Ministro y no como se consignara en el referido acto administrativo.

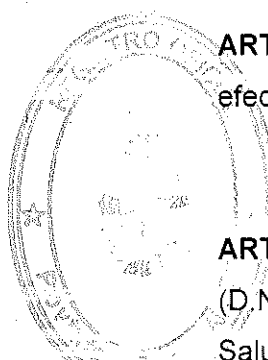


**ARTÍCULO 2°.** Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de noviembre de 2012, como Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 4869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, al agente que se menciona a continuación, en las condiciones que se indican, para desempeñar las tareas que se detallan:

Asesor de Gabinete del Ministro

Con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial de Director Provincial

Ricardo Héctor ASCH (D.N.I. 7.606.916 - Clase 1947).



**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el Decreto N° 3/12.

**ARTÍCULO 4°.** Dejar establecido que para propiciar la designación de Mario Alberto CUFRE (D.N.I. 5.392.355 – Clase 1947), como Asesor de la Subsecretaría de Planificación de la Salud, concretada mediante el artículo 2° del Decreto N° 689/12, se utilizó la vacante

*W*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

emergente del cese en el cargo de Elida Beatriz PIETRA, concretado por el artículo 1° del Decreto N° 839/12.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

427

DE ALEJANDRO FERRICO COLLIA  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires